

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

62**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 4****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado, don Javier R. Díez Moro, en el juicio número 1.128 de 2008, seguido a instancias de don Andrés Manuel Valencia Bermúdez, contra “Hermanos Santana Cazorla, Sociedad Limitada”, “Cormán Zona Canarias, Sociedad Limitada”, “Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, “Cormán Sistemas y Montajes de Seguridad, Sociedad Anónima”, y “Cormán Corporación de Entidades Preventivas, Sociedad Limitada”, se cita a quienes se dirá por el día 14 de junio de 2010, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndoles que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes, y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo, se cita a los representantes legales de las empresas demandadas a que comparezcan en el día señalado a la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrán ser tenidos por conforme con los hechos de la demanda, y se les requiere para que aporten recibos de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante, así como el libro de matrícula.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para citar y entregar a los representantes legales de las empresas “Hermanos Santana Cazorla, Sociedad Limitada”, “Cormán Zona Canarias, Sociedad Limitada”, “Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, “Cormán Sistemas y Montajes de Seguridad, Sociedad Anónima”, y “Cormán Corporación de Entidades Preventivas, Sociedad Limitada”, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/15.507/10)